



RESOLUCION N° 18936

VISTO:

El expediente CO-0062-01504057-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para reparar y poner en valor el playón deportivo ubicado en Roque Sáenz Peña esquina Lavaisse de Barrio Ciudadela Norte, a saber:

- a) Reposición de luminarias existentes e instalación de nuevos equipos, no cuenta con la cantidad necesaria.
- b) Reposición de cestos existentes e instalación de nuevos elementos de limpieza y mantención del mismo.
- c) Instalación de bancos y juegos infantiles.
- d) Instalación de un cerco perimetral para la urbanización del espacio.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01504057-9 (PC)